



Resolución Directoral Regional

Puno 19 de Febrero del 2021

Visto: el documento adjunto Acta de Reunión del Comité de Gestión, y;

CONSIDERANDO:

Que, por documento de vistos, el Director Regional de Salud Puno, dispone se proyecte la Resolución Directoral Regional de Conformación de la COMISION CENTRAL REGIONAL DE CONCURSOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO 2021, y estando a lo coordinado con el Equipo de Gestión Institucional, es conveniente cubrir las plazas vacantes existentes y desiertas que por estricta necesidad de servicio, cubrir la falta de recursos humanos en distintos Establecimientos de Salud en el ámbito Regional, por consiguiente es conveniente cubrir de forma inmediata mediante procesos selectivos formales, para los cuales debe conformarse una Comisión Central de Concursos en la Dirección Regional de Salud Puno, para el proceso de selección de recursos humanos de acuerdo a las necesidades de las diferentes Unidades Ejecutoras, y de la sede Administrativa, tales como GAS, Plazas Orgánicas D.L. 276, entre otros;

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, donde se precisan los procedimientos de selección de personal para las plazas Orgánicas, de igual forma del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación de Servicios, y su Reglamento D.S. 075-2008-PCM y modificatoria D.S. 065-2011-PCM, que dispone que para suscribir un contrato administrativo las Entidades Públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción, así como registro de contratos; los mismos que son factibles convocar mediante una Comisión Central Regional;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de funciones y atribuciones;

Estando a lo propuesto por el Comité de Gestión y con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, LA COMISION CENTRAL REGIONAL DE CONCURSOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO, la que estará encargada de llevar a cabo los Procesos de Selección de recursos humanos en el Régimen 276 y 1057 CAS-2021, y otros Procesos que la Entidad pueda realizar en el presente ejercicio, la misma que estará conformado por los siguientes Funcionarios y Servidores:

Miembros Titulares

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| - M.C. Jhoel Fausto APAZA BELLIDO | Presidente. |
| - Abog. Jorge Antonio GRAJEDA PAREDES | Secretario Técnico |
| - Abog. Heriberto Fredy CRUZ MIRAVAL | Miembro |



